

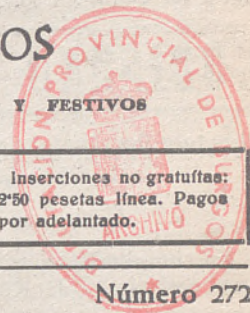
Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

MANQUEO CONCERTADO

Núm: 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS



Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 1 peseta; Atrasado, 2

Inserciones no gratuitas:
2'50 pesetas línea. Pagos
por adelantado.

Subscripciones.—Capital:
Año, 100 pesetas; fuera de
Capital: 125 pesetas.

Año 1956

Sábado 1 de diciembre

Número 272

Ministerio de Agricultura

DECRETO de 9 de noviembre de 1956 por el que se da nueva redacción al artículo 64 del Reglamento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras.

Habida cuenta de la manifiesta conveniencia de que en las Juntas Provinciales de Fomento Pecuario exista una ponderada representación de cuantos sectores tengan una directa relación profesional técnica con el ámbito de actuación de dichas Juntas; a propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—El artículo sesenta y cuatro del Reglamento aprobado por Decreto de ocho de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, sobre aprovechamiento de pastos, hierbas y rastrojeras, se entenderá redactado en lo sucesivo del siguiente modo:

«Artículo sesenta y cuatro.—Las Juntas Provinciales de Fomento Pecuario quedarán constituidas por su Presidente, que lo será el de la Diputación Provincial o el Diputado provincial que designe, y por los siguientes Vocales: el Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica, el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, el Jefe provincial de Sanidad, el Inspector de Enseñanza Primaria más antiguo del escalafón, un representante del Colegio Oficial Veterinario elegido libremente por éste, un representante del Colegio Oficial de Ingenieros de Montes elegido directamente por éste, el Director

de la Estación Pecuaria del Estado, en las provincias que la hubiere, el Veterinario Jefe de los Servicios Pecuarios de las Diputaciones Provinciales que tengan organizados dichos Servicios, el Jefe Provincial del Sindicato de Ganadería y cuatro ganaderos designados por el Sindicato Provincial de Ganadería y dos agricultores nombrados por la Cámara Oficial Sindical Agraria.

Actuará de Secretario, con voz y voto, el Inspector provincial Veterinario, Jefe del Servicio Provincial de Ganadería».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Agricultura, Rafael Cavestany y de Anduaga.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 17 de noviembre de 1956 por la que se prorrogan los preceptos contenidos en la Orden de 12 de julio de 1956 hasta el 31 de diciembre de 1957, para aplicación de la Ley de 14 de abril de 1955.

1.º Sr.: Como quiera que la publicación del nuevo Reglamento de la Ley del Timbre obliga a un cambio en las características y clases de los efectos timbrados, a fin de que éstos ofrezcan las debidas garantías y, al mismo tiempo, se den las necesarias facilidades a los contribuyentes para el cumplimiento de los preceptos contenidos en la legislación indicada, se dictó por este Ministerio la Orden de 12 de julio de 1956, estableciendo

disposiciones transitorias para la aplicación de la Ley del Timbre de 14 de abril de 1955, y su Reglamento, de 22 de junio de 1956.

Subsistiendo las mismas razones que determinaron la publicación de esta Orden, y haciendo uso de la autorización concedida por el Decreto ley de 23 de marzo de 1956, por el que se autorizó a este Ministerio para que, mediante Ordenes ministeriales, dictara las normas transitorias pertinentes para la aplicación de la Ley de Timbre del Estado de 14 de abril de 1955, y de su Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que las normas contenidas en la Orden de 12 de julio de 1956, a que se ha hecho antes referencia, continúen en vigor hasta el 31 de diciembre de 1956.

2.º Que las actuaciones jurisdiccionales de toda especie que deban extenderse preceptivamente en papel timbrado podrán reintegrarse, indistintamente, mediante el empleo de papel común o de papel timbrado de clase inferior a la que, según la escala aplicable, le corresponda, si aquéllas hubieran sido extendidas en el período comprendido entre el 1 de agosto de 1956 y el 31 de diciembre de 1957, e incluso podrán satisfacer el reintegro total o parcialmente, según los casos, mediante el empleo de timbres móviles que se adherirán al papel común o al papel timbrado utilizado, previa su inutilización correspondiente.

Lo que comunico a V. I. para

su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de noviembre de 1956.—Por delegación, Santiago Basanta.—Ilmo. Sr. Director general de Timbre y Monopolios.

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, para ejecución de la Ley de 2 de diciembre de 1931, y Decreto de Bases de 7 de diciembre del mismo año, es declarada oficialmente extinguida la enfermedad de nominada carbunco bacteriano en el término municipal de Contreras (cuya aparición fué publicada en el B. O. de la provincia, número 209, de fecha 15 de septiembre de 1956), por haberse cumplido el plazo señalado en el artículo 341 del citado Reglamento, y practicado los demás requisitos reglamentarios inherentes a la extinción de dicha enfermedad.

Burgos, 20 de noviembre de 1956

El Gobernador.

Servando Fernandez-Victorio

Providencias Judiciales

Burgos

Edicto

El Sr. D. Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número dos de esta ciudad de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio verbal civil sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia del Procurador don Luis Santamaría Álvarez, en nombre de «García y Compañía», S. L., contra D. Mariano González Rey, vecino de Sotillo de la Ribera, tengo acordado sacar a la venta pública y en subasta la finca sita al pago de «Chito», destinada a viña, en el término municipal antes mencionado, de 9 celemines o 25 áreas, que linda: al norte, Juana Sastre; sur, Vicente Rodríguez; este, Dionisio Ordóñez y oeste, Felipe Abad, para cuyo acto se ha señalado el

día 14 de diciembre próximo y hora de las 11 de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia.

Se saca a pública subasta por el precio de dos mil pesetas, y para tomar parte en ella será requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, advirtiéndose que dicha finca se halla libre de cargas y sin inscribir en el Registro de la Propiedad.

Dado en Burgos, a 26 de noviembre de 1956.—El Juez, Rómulo Martí Gutiérrez.—El Secretario, (ilegible).

Juzgado de Paz de Gumiel de Hizán

En virtud de providencia del señor Juez de Paz de esta villa y su término municipal, dictada con fecha dos de noviembre actual, en virtud de exhorto recibido en este Juzgado, procedente del Sr. Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente número 1 de la ciudad de Ceuta y de la pieza de embargo instruida al penado en la causa número 9 del año 1949, exbrigada, legionario, don Constancio Miravalles Martín, sobre pago de responsabilidad civil, se sacan a pública subasta, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, por término de veinte días, los bienes siguientes, sitos todos en este término municipal:

1. Una tierra al pago de Santa Marina, de haber seis celemines, que linda: por norte, Angel Miravalles; sur, Felipe Calvo; este, Mariano Ontoria y oeste, Mariano Ontoria, tasada en ciento sesenta pesetas (160).

2. Otra tierra donde llaman «Carravillaba», de haber seis celemines, que linda: por norte, Angel Miravalles; sur, Isidoro Terradillos; este, cotarro y oeste, Feliciano Soto, tasada en ciento sesenta (160).

3. Otra tierra donde llaman «Barrio», de haber seis celemines, que linda: por norte, Epitafio Otero; sur, Jacinto Martín; este, San-

tiago González y oeste, Angel Miravalles, tasada en cincuenta pesetas (50).

4. Otra tierra donde llaman «Carrallosllanos, de haber cuatro celemines, que linda: por norte, Angel Miravalles; sur, este y oeste, Virgilio Barragán, tasada en ciento veinte pesetas (120).

5. Una viña donde llaman «La Cera», de haber un celemin, que linda: por norte, Julián Miravalles; sur, Santiago González; este, arroyo y oeste, Desiderio Martín, tasada en cincuenta pesetas (50).

6. Una parcela de monte donde llaman «Portillo», de haber tres celemines, que linda: por norte, Cipriano Soto; sur, Nicolás González; este, Antonio Palacios y oeste, Lorenzo Cilla, tasada en doscientas pesetas (200).

7. Otra tierra donde llaman la «Tejeruela», de haber tres celemines, que linda: por norte, camino; sur, Angel Miravalles; este, Julián Molero y oeste, Julián Miravalles, tasada en doscientas pesetas (200).

8. Una viña donde llaman «Cachacardo», de haber dos celemines, que linda: por norte, arroyo; sur, camino; este, Justina Calvo y oeste, José Martín, tasada en doscientas pesetas (200).

9. Una tierra donde llaman «El Pardo», de haber seis celemines, que linda: por norte, cotarro; sur, barranco; este, Angel Miravalles y oeste, baldío, tasada en ciento sesenta pesetas (160).

10. Otra tierra donde llaman «Prado Rosal», de haber cuatro celemines, que linda: por norte, cañada; sur, Angel Miravalles; este, Antonio Palacios y oeste, barranco, tasada en ciento cuarenta pesetas (140).

11. Otra tierra donde llaman «Peñacarpia», de haber tres celemines, que linda: por norte, Angel Miravalles; sur, arroyo; este, Eulogio González y oeste, camino, tasada en treinta pesetas (30).

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad del expresado D. Constancio Miravalles Martín.

El remate tendrá lugar el día 20 de diciembre del año actual en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace saber para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que, la misma, se llevará a cabo en un solo lote compuesto de todas las fincas relacionadas y que no

se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación (rebajado el 25 por 100) y sin que antes se haya consignado sobre la mesa el 10 por 100 por lo menos del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Gumiél de Hizán 14 de noviembre de 1956.—El Secretario, Benito Sopeña.—V.º B.º.—El Juez de Paz, Aurelio Pérez.

Villarcayo

Requisitoria

Don Jerónimo Arozamena Sierra, Juez de Instrucción de esta villa y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se llama, cita y emplaza a los procesados Sebastián Pérez Clavería, de 32 o 33 años, gitano, y Aquilino Pérez Jiménez, cuyos demás datos se desconocen, y se sabe tuvieron su residencia por Zalla y han actuado en las provincias de Burgos, Vizcaya y Santander, para que en el plazo de diez días comparezcan en este Juzgado de Instrucción para recibirles declaración indagatoria, previa notificación del auto de procesamiento, y constituirse en prisión, en el sumario que se les instruye con el número 42-1956, sobre robo sacrilego.

Al mismo tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a sus Agentes procedan a la busca y captura de expresados delincuentes y, caso de ser habidos, les pongan a mi disposición en la cárcel más próxima.

Villarcayo, 26 de noviembre de 1956.—El Juez de Instrucción, Jerónimo Arozamena Sierra.

Vitoria

Requisitoria

De la Fuente Miguel, Juan, hijo de Rufino y de Luisa, natural de Bilbao, hojalatero, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en Burgos, procesado por hurto, en sumario 20 de 1952; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vitoria, para ser reducido a prisión, bajo aperechamiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, pa-

rándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Vitoria, 15 de noviembre de 1956.—El Juez de Instrucción.

Edicto

José María Pereda Rodríguez, de 32 años de edad, soltero, hijo de Julio y de Guadalupe, natural de Burgos, cuyo último domicilio lo fué en Madrid, calle Fernando de los Ríos, número 57, principal,

Hago saber: Que por Decreto de la Superior Autoridad Judicial de la Base Naval de Canarias, de fecha 22 de agosto del año en curso, ha tenido a bien acordar el sobreseimiento definitivo de la causa número 60 de 1949, por el delito de hurto y polizonaje a bordo del buque español «Ciudad de Sevilla»

Y para que conste y sirva de notificación al inculcado en dicha causa, José María Pereda Rodríguez, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a los siete días del mes de noviembre de 1956.—El Capitán, Juez Permanente, José Urdiales Vargas.

Anuncios Oficiales

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE BURGOS

—:—

Relación, por orden de méritos, de los aspirantes a Capataces declarados aptos por el Tribunal que se constituyó al efecto:

Vacantes

1. Eusebio Zaldivar Ruiz.
2. Cecilio Zaldivar Ruiz.
3. Manuel Ruiz Cuesta.
4. Eduardo Aguinaga Martínez.
5. Remigio Uría Relloso.
6. Fermín Carrasco Ubierna.
7. Félix Rodríguez Rodríguez.
8. Ignacio Bernal Sanz

Aspirantes

1. José Hernando Gallardo.
2. Pablo Mariana Martínez.
3. Luis Castro Cano.
4. Gabriel Gutiérrez Pérez
5. Julián Ibáñez Ruiz.
6. Julio Castro Ibáñez.

Burgos, 23 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Brotóns.

Relación, por orden de méritos, de los aspirantes al Cuerpo de Peones Camineros del Estado, de esta provincia, considerados aptos por el Tribunal de exámenes que se constituyó al efecto.

Vacantes

1. Isauro Heras García.
2. Horacio Carballeda del Olmo.
3. Mariano Salas Medel.
4. Benito de Diego de la Iglesia.
5. Fidel Fuentes Ortega.
6. Vicente Ruiz Arija.
7. Félix Diez Cuende.
8. Arturo Varona Cerezo.
9. Casimiro Izquierdo Lázaro.
10. José María Rojas Alonso.
11. Ismael Castro Fernández.
12. Jesús Diez Diez.
13. Honorio Martínez de la Peña.
14. Cipriano Fernández Ramos.
15. Emilio Gallo González.
16. Daniel Ibáñez Rodríguez.
17. Avelino Ruiz Arroyo.
18. Joaquín García Sancho.
19. Plácido Minguito Angulo.
20. Desiderio Villanueva Buzo.
21. Luis Ruiz Torre.

Aspirantes

1. Luis Ruiz Zorrilla.
 2. Manuel Cuevas Cruz.
 3. Primitivo Rodríguez Hortigüela.
 4. Víctor Cuadrado Gonzalo.
 5. Rufino Rodríguez Baciero.
 6. Antonio Monzón Llano.
 7. Ricardo Pérez Herreros.
 8. Cirilo Picón Ayala.
 9. Darío Castro Seco.
 10. Basilio Ahedo Diez.
 11. Francisco Pastor Hernán.
 12. Lázaro Arranz Martínez.
 13. Teófilo Rodríguez Baciero.
 14. Marcos Sanz Sanz.
 15. Julián García Pérez.
 16. Manuel Gallo Velasco.
 17. Francisco Manzanal Vecino.
 18. Abel Cuasante Fernández.
 19. Aquilino Minguito Angulo.
 20. Aniceto Abad Barrasús.
 21. Feliciano Santamaría Peláez
 22. Manuel García Arroyo.
 23. Lorenzo Sanz Gil.
 24. Matías Cuasante Alvarez.
 25. Tomás Diez Fernández.
- Burgos, 20 noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Brotóns.

Delegación de Industria de la Provincia de Burgos

Anuncio

Visto el expediente promovido ante esta Delegación de Industria por D. Jerónimo Pereda Fernández, y cumplidos en el mismo los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes en la materia,

Esta Delegación ha resuelto autorizar al peticionario la instalación de un Cinematógrafo, con capacidad para 230 espectadores, en Quintana-Martín Galindez.

Burgos, 27 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en 23 de noviembre del año actual, fué aprobado el expediente de suplementos de crédito (número 2), mediante transferencia, entre consignaciones del Presupuesto especial del Servicio de autobuses, del ejercicio de 1956.

Referido expediente queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles a contar de siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la Provincia, en las oficinas de la Intervención de Fondos Municipales, durante las horas de despacho, pudiendo formularse reclamaciones contra el mismo durante el indicado plazo, de conformidad a lo previsto en el artículo 691, párrafo 3.º del Decreto de 24 de junio de 1955, aprobatorio del texto articulado y refundido de la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945 y 3 de diciembre de 1953.

Burgos, 27 de noviembre de 1956.—El Alcalde-Presidente, G. Mateo,

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en 23 de noviembre del año actual, fué aprobado el expediente de suplementos de crédito (número 3), mediante transferencia, entre consignaciones del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, aprobado para el ejercicio de 1956,

Referido expediente queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles a contar de siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las oficinas de Intervención de Fondos Municipales, durante las horas de despacho, pudiendo formularse reclamaciones contra dicho expediente durante el indicado plazo, de conformidad a lo previsto en el artículo 691, párrafo 3.º del Decreto de 24 de junio de 1955, aprobatorio del texto articulado y refundido de la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945 y 3 de diciembre de 1953.

Burgos, 27 de noviembre de 1956.—El Alcalde Presidente, G. Mateo.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

La Excmo. Corporación municipal permanente en sesión ordinaria celebrada el día 22 del actual, vistas las instancias presentadas por los vecinos de esta ciudad, D. Aquilino Delgado González y por D. Luis Gaviña Echebarrena, solicitando la expedición de títulos de propiedad de panteones sitos en el Cementerio municipal de esta población, por haber sufrido extravío los originales de dichos documentos, acordó por unanimidad publicar el adecuado anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que aquellas personas que puedan considerarse interesadas en la expedición de dichos títulos, comparezcan en el expediente que al efecto se tramita en este Excmo. Ayuntamiento, y puedan alegar sus derechos, otorgándose a tal efecto un plazo de quince días, contado desde la publicación de este anuncio, advirtiéndose que los expedientes de

referencia se hallan de manifiesto durante el plazo indicado en esta Secretaría municipal.

Miranda de Ebro, 26 de noviembre de 1956.—El Alcalde, Luis de Juana.

Alcaldía de Villaquirán de los Infantes

Ultimados los padrones y lista cobratoria de edificios y solares de este distrito, para el año 1957, se ponen de manifiesto al público mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por el plazo de ocho días, para que durante los cuales puedan ser examinados y presentar cuantas reclamaciones estimen justas, pasados que sean no se admitirá ninguna y serán enviados a la Administración de Propiedades y Contribuciones.

Villaquirán de los Infantes, 31 de octubre de 1956.—El Alcalde, P. O., Ricardo García.

Alcaldía de Sotresgudo

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario de 1956 vigente, con cargo al superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, queda expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para examen y reclamación si procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Sotresgudo, 21 de noviembre de 1956.—El Alcalde, Agripino Ortega.

ANUNCIOS PARTICULARES

ZAMORA

Gestoría Administrativa Colegiada

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO para pastores de Juntas Administrativas, Juntas de Ganaderos, etc. etc. y liquidación de Seguros Sociales.

Pasaportes para todo el mundo (excepto Rusia)

Licencias de caza y pesca.

Calera, 37, planta baja - BURGOS - Apartado Correos 125- Tel. 4737